



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HAN DE ACTUAR COMO ÓRGANO COLEGIADO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE FUNCIONAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DEPENDENCIA DE EXTREMADURA (SIDEX) DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD)”.
EXPTE.: PSS/2024/0000031333.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Dirección Gerencia del SEPAD de 22 de septiembre de 2023,

RESUELVO

Primero.-

Designar a los componentes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del Servicio de referencia, que quedará constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA.

.- María Rodríguez Iglesias, Jefa de Sección de Contratación Administrativa de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

VOCALES.

a) De asignación legal:

.- María Pilar Murillo Romero, Interventora Delegada en la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

.- María Trigo Sánchez, Asesora Jurídica del Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

b) De libre designación:

.- Isabel María Barrios García, Titulada Superior del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

.-Consuelo Álvarez Domínguez, Jefa de Sección de Valoración de la Unidad de Gestión de Acceso y Valoración de la Dependencia del SEPAD.

SECRETARIO:

.- Tomás Rodríguez Barrera, Jefe de Negociado del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, que asistirá a las sesiones con voz pero sin voto

SUPLENCIAS (En caso de vacante, ausencia o enfermedad):

PRESIDENTE:

.- Miguel Ángel Mallo Pérez, Jefe de Sección de Contratación de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Csv:	FDJEXMZE3MEP9A8GN8VKWK84XXDQPG	Fecha	28/05/2024 08:56:27
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2





VOCALES.

a) De asignación legal:

- El/la persona que designe la Intervención General de la Junta de Extremadura.
- Inés María Garrido García, Asesora Jurídica del Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.
- Julia María Nevado Román, Asesora Jurídica del Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

b) De libre designación:

- Alfredo Serrano López, Psicólogo de la Unidad de Gestión de Recursos, Dispositivos y Servicios del SEPAD.
- María Teresa Avis Sánchez, Jefa de Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

SECRETARIO/A (Asistirá a las sesiones con voz pero sin votos):

- Andrés Fernández Galán, Jefe de Negociado del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.
- Consolación Agudo Sánchez, Jefa de Negociado del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.
- Lidia Carmona Roncero, Jefa de Negociado del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Segundo.- Instar a que sean convocadas por el Presidente las sesiones para la apertura y comprobación del Sobre-Archivo 1 (documentación administrativa) así como para el Sobre-Archivo 3 (criterios de adjudicación cuya valoración es automática). No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, corresponde a su Presidente acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros, siempre que hayan sido formuladas con la suficiente antelación.

Tercero.- Cuando así lo requiera la especialidad o la complejidad de las valoraciones del contrato a adjudicar, los miembros de la Mesa podrán proponer la designación de cuantos asesores consideren convenientes en razón de sus conocimientos técnicos, sin que ostenten el carácter de miembros de la Mesa de Contratación, ni desempeñen otra función distinta a la de informar y asesorar de forma no vinculante.

Cuarto.- A salvo de las especialidades contenidas en los apartados anteriores, la Mesa de Contratación de la Consejería de Salud y Servicios Sociales se registrá en sus actuaciones, además de por la normativa específica de contratación administrativa, por lo establecido en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA GENERAL

(P.D. Resolución de 22 de septiembre de 2023, DOE núm. 189 de 2 de octubre de 2023)

Csv:	FDJEXMZE3MEP9A8GN8VKWK84XXDQPG	Fecha	28/05/2024 08:56:27
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

